



EXPTE. D- 799 112-13



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de quien corresponda, realice las gestiones necesarias para proveer a los Hospitales Provinciales y Municipales de un Aparato Otoemisor Acústico ( al presente Proyecto se adjuntan modelos ), a fin de dar cumplimiento a la Ley Nacional 25.415 "Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia" del año 2001.

  
MIRTA LASPIUR  
Diputada  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

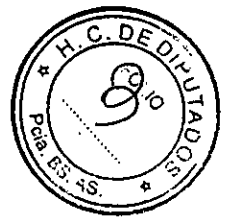


## FUNDAMENTOS

La Ley Nacional 25415 / 2001 "De la detección temprana y atención de la hipoacusia" concluye que las otoemisiones acústicas consisten en energía acústica producida en el caracol o cóclea y registrada en el conducto auditivo externo. Para medirlas es necesaria la inserción de una sonda en el conducto, con un estimulador, un micrófono y un sistema informático de recepción, interpretación y expresión gráfica llamado OTOEMISOR ACÚSTICO.

Estudiar la capacidad auditiva de los niños pequeños, por medio de estas mediciones, permitiría detectar cualquier grado de hipoacusia u otra anomalía auditiva en forma precoz y la realización de tratamientos oportunos en los casos que así lo necesitasen, que de no ser por esto, serían descubiertos después del año de vida, con el consabido retraso en el lenguaje y el desarrollo general del niño que ello implicaría.

El interior de la provincia, no así el Gran La Plata, cuenta con el recurso humano necesario para que en los recién nacidos, hasta dos meses de vida, se puedan detectar falencias auditivas, que se dan con una prevalencia de 2.5 cada 1000 nacidos vivos, pero el costo del Otoemisor supera la posibilidad de poder prestar el servicio de "screening auditivo" en forma rápida, simple y económica, realizándose el estudio en forma



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

privada, hecho realmente discriminante para un alto porcentaje de nacidos en los hospitales públicos.

Hace un tiempo el Gobierno Provincial proveyó de Otoemisoros a algunos efectores de salud pero la mayoría quedaron fuera de esta posibilidad por lo que solicitamos que a la brevedad se realice una nueva entrega que permita cumplir con la obligatoriedad de la Ley y proteger la salud de los más pequeños.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Diputados me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

MIRTA LASPIUR  
Diputada  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.